

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2022-00115-00

Fecha inicio audiencia: 30 de enero de 2024.

Fecha final audiencia: 30 de enero de 2024.

Audiencia Virtual.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Desistimiento.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Apoderada Demandante: Dra. Sughey Rentería Mosquera.

Apoderada Colpensiones: Dra. Luisa Fernanda Lasso.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Se le reconoce personería adjetiva para actuar dentro del proceso, conforme sustitución enviada con anterioridad a la diligencia, a la Dra. Sughey Rentería Mosquera como apoderada de la parte actora y a la Dra. Luisa Fernanda Lasso como apoderada de Colpensiones.

Desistimiento: Sería el caso de dar inicio a lo que trata el art. 77 del C.P.T. y S.S. de no ser porque esta pendiente por resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial principal de la parte promotora de la litis, que remitió correo electrónico el 25 de enero de 2024, en donde indica conforme a PDF 12 desiste de las pretensiones de la demanda, se le corrió traslado a la apodera de Colpensiones.

Corrido el traslado de la solicitud elevada por el apoderado judicial principal de la parte promotora de la litis y teniendo en cuenta que cumple con lo dispuesto en el art. 314 del C.G.P., como también el doctor Alfredo Rentería Roa cuenta con la facultad de desistir conforme al poder otorgado por la Sra. demandante evidenciado en el folio 5 del PDF 2, **se acepta el desistimiento de la pretensiones de este proceso**

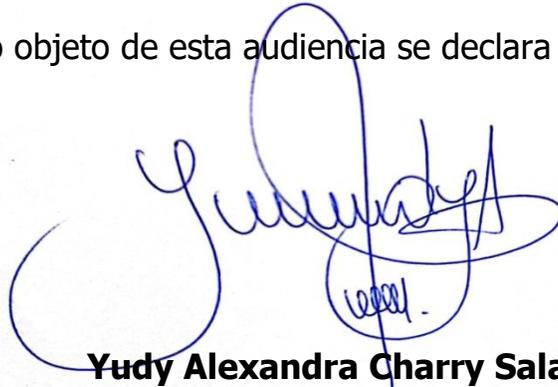
La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

judicial y teniendo en cuenta que la parte demandada Colpensiones coadyuva, no abra condena en costas.

Por consiguiente, se ordena la terminación y archivo del presente proceso, lo anterior queda notificado en estrados a las partes.

No sienta otro objeto de esta audiencia se declara surtida.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretaria Ad-hoc,



Natalia Isabel Ayala Fernández